

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 26360** *SEGUROS MUTUOS A PRIMA VARIABLE DE INCENDIOS DE CASAS DEL VALLE DE MENA (EN LIQUIDACIÓN)*

Por el presente anuncio se realiza la convocatoria para la presentación de créditos y los plazos aplicables, así como el vencimiento anticipado de los contratos.

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, se comunica que por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 2 de agosto de 2012, (Boletín Oficial del Estado de 17 de agosto) se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 14 de septiembre de 2012 (Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre), todos los contratos de seguros celebrados con la referida Mutualidad, vencerán anticipadamente transcurridos quince días desde la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Por tanto, quedarán sin efecto a las 0 horas del día 9 de octubre.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, "Presentación de créditos".

El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.

El domicilio de la liquidación se fija en: Consorcio de Compensación de Seguros.- Paseo de la Castellana, n.º 32, 28046 Madrid.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a: Teléfono: 91 339 56 53 - Fax: 91 339 56 78

Correo-electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es

Madrid, 24 de septiembre de 2012.- Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.

ID: A120066152-1